UNION TEMPORAL MR-6
NIT. 901.808.492-8

Chía, 09 de septiembre de 2024

OFICIO: U.T MR-6-040

Señores:
INTERVENTORIA
JORGE A. ROA MEJIA
CONSORCIO VT BOYACA.
CHIQUINQUIRA-BOYACÁ
Copia:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE CHIQUINQUIRA
ING. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
ALCALDIA MUNICIPAL
CHIQUINQUIRA-BOYACÁ

Referencia: CONTRATO No. 2023-215, MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ
Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA -BOYACA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
Asunto: Solicitud cambio destinación de recursos ítem gestión social y ambiental.

Respetado Ingeniero;

Mediante el presente escrito, me permito informar que dentro de la ejecución de las obras del contrato no se ha requerido compromisos ambientales o de compensación ambiental, ya que las actividades ambientales se encuentran dentro de los costos administrativos de la obra (aseo, uso del agua, manejo de residuos sólidos); al igual que las actividades que están en desarrollo de la gestión social de la obra. Por tanto, se requiere que la entidad contratante e interventoría definan el uso que se debe dar a este recurso presupuestado que corresponde el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (45.000.000, oo).

Por lo anterior, se solicita a la interventoría y a la entidad contratante, revisar este tema y en caso de ser viable dar la aprobación para que los recursos presupuestados del ítem de gestión social y ambiental se utilice en la ejecución de los ítems de la obra (construcción de más metros de placa huella en cualquiera de los tramos o sitios aprobados en el proyecto). Se aclara por parte del contratista que en el sector de la vereda sucre occidental sector 1 cuya longitud inicial es de 337 m se puede aumentar en 44 m la longitud de la placa huella; y los recursos antes mencionados se pueden invertir en este sector con el fin de que la placa huella quede construida hasta la alcantarilla ejecutada y que se encuentra en la abscisa K0+379, y de esta forma poder conducir las aguas de escorrentía superficial hasta dicha estructura y también garantizar la estabilidad de la obra ejecutada.



ING. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
Rep. Legal UNION TEMPORAL MR-6
C.C. No 1.020.819.930 de Bogotá D.C.